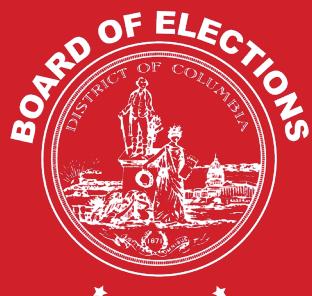


Tiempo libre para votar en las elecciones primarias de 2026



TIEMPO LIBRE PARA VOTAR



**¡PREPARADOS,
LISTOS,
A VOTAR!**

EMPLEADOS

La ley del Distrito de Columbia exige que los empleadores publiquen este aviso, en el que se informa a los empleados sobre las disposiciones para tomar una licencia administrativa remunerada para votar en las elecciones celebradas en el Distrito de Columbia y en otros lugares donde sus empleados son elegibles para votar.

Este aviso debe publicarse visiblemente en todos los sitios donde los empleados se presenten a trabajar, o se lo debe proporcionar de otro modo a los empleados.

FECHAS Y HORAS DE VOTACIÓN

VOTACIÓN ANTICIPADA: desde el lunes 8 de junio de 2026 hasta el domingo 14 de junio de 2026

Los centros electorales de votación anticipada están abiertos de 8:30 a. m. a 7:00 p. m.

DÍA DE ELECCIONES: martes, 16 de junio de 2026

Los centros electorales del día de las elecciones están abiertos de 7:00 a. m. a 8:00 p. m.

SUS DERECHOS:

La ley del Distrito de Columbia (Código Oficial del D.C. 1-1001.07a) le permite, a solicitud de su empleador, tomar al menos dos horas de su turno de trabajo programado para votar:

- en una elección celebrada en el Distrito si usted es elegible para votar en el Distrito; o
- en una elección celebrada en la jurisdicción en la que usted es elegible para votar.

SU EMPLEADOR PUEDE:

- exigirle que envíe su solicitud de licencia remunerada para votar con una antelación razonable a la fecha en que desea votar; y
- especificar las horas durante las cuales puede tomar una licencia remunerada para votar, lo que incluye exigirle que:
 - vote durante el período de votación anticipada para las elecciones; o
 - vote al principio o al final de su turno de trabajo, ya sea durante la votación anticipada o el día de las elecciones.

SU EMPLEADOR NO PUEDE:

- interferir, restringir o denegar cualquier intento que haga de tomar una licencia remunerada para votar en virtud de la ley aplicable; ni
- tomar represalias contra usted por tomar una licencia remunerada para votar en virtud de la ley aplicable.

Para obtener más información, llame a la Junta
Electoral del DC al (202) 727-2194.